



CUADERNO DE PRESIDENCIA

SIPE: 42/2019

Causa Penal Federal: 96/2018

Sentenciado: MAURICIO LIEVANOS LIMA

Auto: 13 de febrero del 2019

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



*Horacio O. A.*  
*9:34*

Atento al contenido del oficio 1558/2019, signado por el Asistente de Despacho Judicial adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles; así como a los Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la citada autoridad federal, informó sobre la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto el sentenciado **MAURICIO LIEVANOS LIMA** durante el tiempo efectivo que dure la pena de prisión impuesta (**dos años**), lapso durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes; en el entendido de que **dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del veinticinco de enero del dos mil diecinueve.**



Quénavaca, Morelos, 13 de febrero de 2019.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.